



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 36, fecha: martes, 20 de Febrero de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

**579**

El Pleno del Ayuntamiento de Lupiana, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2018, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación de los servicios de alojamiento en la casa de turismo rural «Villa de Lupiana», de Lupiana.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lupiana, 16 de febrero de 2018. La Alcaldesa, Fdo. Blanca del Río Baños.